



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**RECOMENDACIONES AL PROYECTO DEL PLAN DISTRITAL
DE DESARROLLO 2020-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL
Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI**

De acuerdo con lo estipulado en los numerales a) y h) del artículo 8 y artículo 10 del Acuerdo 24 de 1993.

Bogotá, D.C., mayo de 2020



Recomendaciones al Proyecto de Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

Veedor Distrital
Guillermo Rivera

Viceveedora Distrital
Diana Mendieta

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Patrich Pardo

Veedor Delegado para la Contratación
Byron Valdivieso

Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Laura Inés Oliveros

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Ramón Villamizar

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Rino Acero

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Liliana Rodríguez

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas
Mario Chacón
María Angélica Escarraga
Constanza García Figueroa
Juan Felipe Mariño
Diego Molano

Myrian Nope
Julio Possos
Claudia Poveda
Santiago Rodríguez
Ana Edith Sánchez
Karen Villamil



Recomendaciones al Proyecto de Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 4 |
| 1. Comentarios generales | 4 |
| 2. Análisis por sectores | 6 |
| 2.1 Gestión Pública | 6 |
| 2.2 Gobierno | 8 |
| 2.3 Hacienda | 10 |
| 2.4 Planeación..... | 11 |
| 2.5 Desarrollo Económico, Industria y Turismo..... | 12 |
| 2.6 Educación..... | 14 |
| 2.7 Salud | 16 |
| 2.8 Integración Social..... | 19 |
| 2.9 Cultura, Recreación y Deporte..... | 21 |
| 2.10 Ambiente | 24 |
| 2.11 Movilidad | 25 |
| 2.12 Hábitat | 27 |
| 2.13 Mujer..... | 29 |
| 2.14 Seguridad, Convivencia y Justicia | 32 |
| 3. Análisis financiero y presupuestal | 33 |
| 3.1 Presupuestal | 34 |
| a. Observaciones sobre la programación presupuestal..... | 36 |
| 3.2 Financiera..... | 37 |
| Referencias..... | 40 |

Introducción

La Veeduría Distrital, entidad de control preventivo, dando cumplimiento a las funciones contempladas en el Acuerdo 24 de 1993, pone a disposición de la Administración Distrital el presente informe que hace un análisis del proyecto de Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, con el propósito de llamar la atención de las autoridades sobre algunos temas.

La metodología a través de la cual se desarrolló este informe se basa en la identificación y análisis de las acciones de 14 de los 15 sectores administrativos del Distrito en cada uno de los cinco propósitos, centrándose en aquellos en los que el sector tiene mayor incidencia o impacto. Adicionalmente, se analizó la financiación que propone el proyecto del Plan.

De acuerdo con lo anterior el documento se estructuró en tres capítulos, en el primero, se realizan comentarios generales a la estructuración de la propuesta PDD. En el segundo capítulo, se realiza un análisis sectorial de las propuestas a resaltar por sector administrativo, así como las recomendaciones por parte de la Veeduría Distrital para mejorar o aclarar algunos temas. Finalmente, en el tercero, se presenta el resultado del análisis presupuestal y financiero de la propuesta del Plan, con el fin de llamar la atención sobre algunos aspectos que se considera se deben revisar.

Sin desconocer el esfuerzo que ha realizado la Administración Distrital frente al inesperado brote mundial del virus COVID-19, lo que ha obligado a replantear las propuestas iniciales de la propuesta del Plan, la Veeduría Distrital espera que este documento aporte a mejorar su formulación y su eventual implementación.

1. Comentarios generales

La Veeduría Distrital ha venido realizando un análisis a la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 desde que se dio a conocer su primera versión, durante la entrega al Consejo Territorial de Planeación Distrital CTPD. El pasado 20 de abril¹, la Veeduría Distrital emitió una comunicación a la Secretaría Distrital de Planeación con ocho recomendaciones concretas para mejorar su formulación. A partir de ese momento se han visto cambios sustanciales en la estructura del proyecto del PDD. Por lo tanto, es importante resaltar que:

- Se destaca el esfuerzo de la Administración para replantear la propuesta inicial del Plan Distrital de Desarrollo, con la finalidad de afrontar la emergencia causada por la pandemia

¹ Radicado VD 20203000030331 del 20-04-2020.

del COVID-19, y proyectar estrategias para una recuperación económica sostenible durante los próximos años.

- Si bien se observa coherencia y articulación entre el proyecto del Plan Distrital de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, es importante brindar especial atención a aquellos indicadores que han mostrado deterioro y que pueden empeorar aún más a raíz de la pandemia. Dentro de estos se encuentran la reducción de la pobreza, poner fin al hambre, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y disminuir el número de muertes debido a enfermedades transmisibles y no-transmisibles.
- Es fundamental que el Distrito produzca información periódica y de calidad para realizar el seguimiento a la implementación de los ODS, la importancia radica en que Bogotá cuenta con información disponible para la medición de 57 indicadores que responden a 39 metas ODS, de las 110 metas identificadas con alcance territorial, es decir, se tiene información disponible a nivel distrital para hacer medición al 35% de las metas ODS.
- Se resalta el mayor nivel de claridad en la inclusión y aplicación de los enfoques diferencial y de género, contando con metas y proyectos directos.
- Mejoró la construcción, redacción y definición del modelo de generación de valor público. Esto implica que la coherencia y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados es mucho más clara. Aun así, persisten algunos indicadores y metas que no garantizan una medición objetiva. Por lo anterior, es importante que la administración establezca mecanismos para que el seguimiento al avance del proyecto del PDD, brinde total claridad sobre los logros alcanzados en el marco de todas las metas proyectadas.
- En términos generales, se encuentra coherencia entre el Programa de Gobierno y la propuesta del PDD 2020-2024, lo cual es completamente pertinente en términos de cumplimiento a la ciudadanía. Sin embargo, sí se evidenció que algunas metas fueron reducidas.
- Las Bases del Plan, son básicamente el diagnóstico, no permiten establecer con claridad los objetivos y las estrategias a seguir e implementar por parte de la Administración Distrital, no contienen las metas, por lo que es necesario integrar tanto las Bases como sus objetivos, estrategias y metas.
- Se resalta positivamente que las metas trazadoras hayan sido formuladas para garantizar intersectorial dado que el logro es compartido por varios sectores. Sin embargo, estas generan confusión a la hora de entender la propuesta del Plan. Algunas metas trazadoras son las mismas de programas generales, por citar un ejemplo: *“Reducir el gasto en transporte público de los hogares de mayor vulnerabilidad económica, con enfoque poblacional, diferencial y de género, para que represente el 15% de sus ingresos”* es la misma meta del programa general *“Subsidios y transferencias para la equidad”* y además está como meta

del programa estratégico “*Mejores ingresos de los hogares y combatir la feminización de la pobreza*”. Por lo que se recomienda revisar y precisar la estructura de la propuesta del Plan.

- Las metas correspondientes a los programas generales se presentan en un anexo que no incluye indicadores, líneas base, ni sector responsable (Proyecto articulado, art. 14). Tampoco se evidencia en cada meta el concepto de gasto descrito en la Tabla 154 de las Bases de la propuesta del Plan.
- La planeación debe basarse en datos certeros que permitan hacer proyecciones basadas en la realidad, por lo que se sugiere revisar algunos datos del documento Bases del Plan. Por citar un ejemplo, el relacionado con las personas que participan en organizaciones, tomado de la Encuesta de Percepción Ciudadana 2019 de Bogotá Cómo Vamos, según la encuesta el porcentaje de las personas que no participó en el último año en ninguna organización aumentó entre 2016 y 2019 al pasar del 43% al 52%. Sin embargo, en el documento se interpreta que el 52% de los encuestados participó en juntas de acción comunal, lo que puede incidir en decisiones erróneas.
- Es importante que se mencionen las políticas públicas para aclarar su articulación con las metas de los programas generales.

2. Análisis por sectores

A continuación, se realiza un análisis al proyecto del Plan Distrital de Desarrollo a partir de 14 de los 15 sectores de la Administración Distrital. Se mencionan elementos positivos que se encuentran relevantes y las recomendaciones específicas a elementos son necesarios trabajar y ajustar.

2.1 Gestión Pública

El sector Gestión Pública aporta transversalmente a todos los sectores de la Administración Distrital, emitiendo directrices y lineamientos. De esta manera, los logros en gestión pública se encuentran principalmente ubicados en el propósito 5 del proyecto del PDD 2020-2024 “Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”.

Es así como los principios incluidos en la propuesta del PDD (vocación de servicio y liderazgo público; ética, la transparencia y rendición de cuentas; inteligencia y acción colectiva; corresponsabilidad; interdependencia e integración), son aplicables a todas las entidades del Gobierno Distrital y a todas las personas que sustentan su funcionamiento.

Adicionalmente, en este apartado se realizan algunas recomendaciones sobre el logro 21, Posicionar a Bogotá – Región como el epicentro de paz y reconciliación del país, incluyendo un Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET rural en Sumapaz y un PDET urbano con

Soacha, dirigida específicamente a la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Se resalta

- La meta de posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno, la cual está articulada con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, relacionados con la transformación digital, interoperabilidad de plataformas, portal único del Estado, seguridad digital, para la constante interacción gobierno - ciudadanos.
- En el propósito 5 se plantea la meta de “elevar el nivel de efectividad de la gestión pública distrital y local, a través del Índice de desempeño institucional - FURAG”, pasando de 71% en 2018 a 80% en 2024, lo cual representa un compromiso grande de articulación de esfuerzos de los sectores para el mejoramiento de la gestión pública.
- Se proyecta un mejoramiento de 5 puntos en el Índice de Innovación Distrital, pasando del 36.7% de la primera medición realizada en 2019, a 41.7% en 2024, lo cual apunta al desarrollo de la Dimensión 6 Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG y, en consecuencia, al logro de la meta anterior.
- La inclusión del cumplimiento de los Acuerdos de Paz desde una perspectiva Bogotá - Región, en especial, la consideración de la creación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial para Sumapaz y Soacha.
- La construcción e implementación de un modelo de Gobierno Abierto diseñado e implementado bajo los pilares de transparencia, participación y colaboración como uno de los programas banderas del propósito 5.
- Posicionamiento de programas de transformación digital y gestión TIC para un territorio inteligente que además de habilitar el uso de nuevas tecnologías promueve la generación de capacidades en el talento humano y de la innovación como vehículo para la transformación de la gestión pública.
- El interés de la Administración en el programa 57 que busca desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación y la creatividad, ya que de esta manera se abre un espacio real para la transformación de la gestión pública mediante acciones participativas para la innovación de prácticas y nuevos modelos de acción en la gestión pública.

Se recomienda

- En el programa estratégico 16 “*Bogotá ciudad inteligente*”, se plantean metas en temas de actualización catastral en Hacienda, actualización del SIRE en Ambiente y transformación

digital en Salud; sin embargo, no se cuenta con una meta global o que sea transversal a los demás sectores de la Administración Distrital en el proyecto del PDD 2020-2024.

- Especificar en las metas del programa “*Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado*” la creación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y la importancia de su desarrollo participativo. Aunque su creación está en el mismo nombre del logro, no hay ninguna meta que especifique el establecimiento de estos programas.
- Asociar las metas cuantitativas de los programas con las bases del proyecto del PDD 2020-2024. En las metas, por ejemplo, se propone: “*A 2024 realizar atención psicosocial a 14.400 personas víctimas del conflicto armado*” Sin embargo, en las Bases del Plan, no se expone cuántas atenciones psicosociales se realizan al año. Por lo tanto, es difícil establecer si la meta propuesta en realidad si proporciona una cobertura mínima para las personas víctimas del conflicto armado.
- Realizar una articulación integral entre todos los componentes del modelo de gobierno abierto de la Alcaldía con las actividades misionales de todas las entidades que participan en este propósito y en los proyectos de inversión que se implementarán durante la vigencia del Plan Distrital de Desarrollo.
- Asociado al modelo de gobierno abierto, como al fortalecimiento de la cultura ciudadana, se recomienda aprovechar la experiencia y el reconocimiento que tienen las entidades distritales en materia de fortalecimiento de la participación, control social y con veedurías especializadas para contribuir a una dinamización efectiva y la cualificación de dicha participación en diferentes grupos de interés en la ciudad.
- Facilitar el acceso y uso de la información de las autoridades locales en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción para que esta gestión efectiva llegue a los ámbitos locales, que en últimas son más cercanos a los intereses de la ciudadanía, y por ende pueden fortalecer una participación igualmente efectiva en las 20 localidades.

2.2 Gobierno

El Sector Gobierno tiene por objetivo orientar y liderar la formulación y seguimiento de acciones encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito Distrital y Local, a través de la garantía de los derechos humanos, la convivencia pacífica, el respeto por la multiculturalidad, el buen uso del espacio público, la promoción de la organización de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones públicas en los diferentes niveles de la Administración Distrital.

Particularmente, el sector Gobierno aporta a los cinco propósitos de la propuesta del Plan, en el primero aborda el tema de los derechos humanos, en el segundo aporta desde el espacio público, en el tercero a la convivencia a través de dos logros relacionados: *“Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el diálogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones”* y *“Disminuir la ilegalidad, la conflictividad, y la informalidad en el uso y ordenamiento del espacio público y privado, y en el medio ambiente rural y urbano”*, en el cuarto a la malla vial local, que corresponde a las localidades y en el quinto a la participación ciudadana.

Se resalta

- El aporte al cambio cultural en el que se incremente la confianza en el otro, la tolerancia, la regulación y el autocontrol a través del diálogo social, que se espera con la meta de fortalecimiento a 800 grupos de participación ciudadana, lo que permite mayor compromiso, impacto y sostenibilidad del cambio.
- El fortalecimiento de los grupos ciudadanos que participan y se capacitan en la resolución de conflictos.

Se recomienda

- Establecer estrategias para que se logre efectivamente disminuir el aprovechamiento indebido del espacio público, a través del diálogo social; problema que se plantea en las Bases del Plan pero que no se aborda como meta en la propuesta del PDD.
- Promover la formación de nuevos grupos de participación, para generar tejido social y ampliar procesos de participación. Ya que como se establece en la Encuesta Bogotá cómo vamos 2019, el porcentaje de personas que no participa en ninguna organización, espacio o red creció, al pasar del 43% en 2016 al 52% en 2019.
- Establecer estrategias para garantizar la protesta social. En el documento “Bases del Plan” se reconoce el incremento de la protesta social pero el tema no se incluye como una de las metas de la propuesta del PDD.
- Repensar el espacio público que requiere la ciudadanía y su uso después de la pandemia, pues siguen siendo las poblaciones más vulnerables las más privadas de éste. En la propuesta del PDD no se especifica cómo se va a incrementar en localidades como Bosa y Rafael Uribe Uribe que tienen los índices más bajos de espacio público de la ciudad.
- Democratizar y hacer transparente el uso comercial que se da al espacio público, que puede ser una oportunidad de desarrollo y de ingresos.

2.3 Hacienda

El sector Hacienda participará activamente en los propósitos 1 y 5, a través de estas estrategias en donde se contempla la evaluación de la calidad del gasto con el fin de crear confianza en la ciudadanía, este es un aspecto que no lo han vislumbrado otros planes de desarrollo. Entre los criterios que se plantean para su evaluación está la distribución territorial, trazabilidad, progresividad y nivel de satisfacción de la ciudadanía. Igualmente, se pretende diseñar un sistema de información de desempeño de calidad del gasto con sus respectivos indicadores, al cual tenga acceso la ciudadanía. Este sistema estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, a quien le corresponderá entre otras tareas la de construir el Tablero de Control del Gasto Fiscal, implementar el Observatorio del Gasto Público y realizar las evaluaciones de desempeño de calidad del gasto.

Se resalta

- En el tema catastral se destaca la prestación de servicio de gestión u operación catastral multipropósito (actualización y conservación catastral) a 20 entidades territoriales, así como, la actualización catastral de los predios del Distrito con enfoque multipropósito (Urbana-Rural).
- La creación del Fondo Cuenta Bogotá Solidaria, en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, es decir, que el manejo de estos recursos ya no será responsabilidad del FONDIGER, como lo es hasta ahora.
- La Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de la Mujer, le harán seguimiento al presupuesto con enfoque de género con el fin de mitigar aquellos elementos que causan la feminización de la pobreza.
- A partir del 2021, el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), será responsabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, hasta la fecha es manejado por la Secretaría Distrital de Hacienda, esto es fundamental dado que tiene que ver con la asignación de subsidios para los estratos 1, 2 y 3, en los servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado.

Se recomienda

- Teniendo en cuenta la meta de fortalecimiento tecnológico de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace indispensable poner en funcionamiento el nuevo software para el manejo presupuestal, de tesorería y contable, lo anterior con el fin de poder contar con información de control en tiempo real.
- Redactar las metas del sector de manera concreta, de tal forma que se pueda medir los avances realizados y contar con los respectivos indicadores.

2.4 Planeación

El sector Planeación como eje articulador del proyecto del PDD, y vinculado por medio del seguimiento a las metas físicas y financieras, y la estructuración en los temas del POT y de integración regional, está directamente vinculado, tanto con el propósito 1 y 5, por medio de cinco aristas. Primero, en la producción de información como herramienta que permite dar mayor detalle sobre la caracterización de la población para la adecuada asignación del gasto y toma de decisiones de política pública. Segundo, en la construcción de la propuesta PDD y orientación de las líneas de inversión de los Planes de Desarrollo Local PDL y la inclusión del enfoque poblacional - diferencial y de género. Tercero, en la coordinación y articulación de la política económica, social y ambiental del Distrito Capital. Cuarto, la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y la armonización de las iniciativas de impacto regional. Y finalmente, en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

Se resalta

- La apuesta concreta por la articulación regional, expresada en la conformación de las escalas de integración y además en la iniciación de las mesas participativas concertadas con el Comité de Integración Territorial.
- La articulación institucional, ante la participación de los 15 sectores distritales para el cumplimiento de los logros y su integración en los programas. Pues cada programa cuenta con la participación de más de un sector.

Se recomienda

- Vincular las bases del plan con las metas propuestas. Un ejemplo de la falta de articulación de las metas con las bases es: La propuesta de creación de una curaduría pública, pues en las bases no se profundiza sobre su necesidad, ni sus beneficios, ni lo que se espera con su creación, en comparación, por ejemplo, con las curadurías existentes. Es necesario que en las bases se especifiquen las estrategias, políticas, lineamientos, acciones afirmativas o la introducción de nuevas instituciones para el debido cumplimiento de los logros.
- Asociar las metas de los programas con las bases. En las metas, por ejemplo, se propone “la conformación y ajuste de 250 expedientes urbanos para la legalización y regulación de asentamientos de origen informal”. Sin embargo, en las bases del Plan, se expone que el número promedio de pisos con un avance de construcción del 80% asciende a 9 mil, por lo tanto, no se puede asociar el impacto que tendrá la meta propuesta en el PDD, es decir ¿Cuántos pisos se legalizarán con la conformación y ajuste de 250 expedientes?
- Especificar de una manera más precisa las metas, algunas de ellas son muy generales, por ejemplo, se encuentran metas que hablan de la reglamentación de instrumentos, pero no se especifica por ejemplo por qué medio se quiere realizar esa reglamentación, se quiere realizar

un decreto para cada uno de los instrumentos, o un decreto articulador de los instrumentos o se quiere reglamentar instrumentos por medio de la definición de una política pública o crear un CONPES D.C. La utilización de verbos como fortalecer deben ir limitados a lo que se quiere fortalecer, fortalecer financieramente, tecnológicamente, fortalecer el personal. Si no se limitan estas acciones, quedan tan generales como los logros.

- Articular las metas, los programas y los logros, para alcanzar una coherencia de cómo se quieren llegar a cumplir los diferentes logros propuestos para la ciudad. Por ejemplo, se encuentran programas como: Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural, en donde ni en las bases, ni en las metas propuestas para ese programa hay iniciativas de corte rural.
- Agilizar el ajuste y reglamentación del POT, mejorando la estrategia de participación ciudadana y concertación, especialmente ante la situación de emergencia, armonizando de esta manera la visión de ciudad.
- Nombrar en cada meta (sectorial, trazadora y estratégica) el sector o sectores responsables de su cumplimiento, para así tener un mapa completo de la articulación intersectorial y herramientas para el control y seguimiento de cada una.

2.5 Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Este es uno de los sectores vitales en los próximos cuatro años para la reactivación económica de la ciudad. No necesariamente en términos de los recursos que pueda invertir, sino de la gestión que debe realizar para recuperar y fortalecer el sector productivo y el empleo del Distrito Capital, en un trabajo coordinado con otros sectores de la Administración. Los indicadores de pobreza monetaria y multidimensional, la tasa de desempleo, entre otros, serán la métrica de progreso en esta área, por lo que será importante hacer seguimiento a sus resultados para analizar frente a ellos algunas de las metas planteadas por la Administración en la propuesta del PDD 2020 – 2024.

Se resalta

- Las metas específicas para aumentar la participación de la mujer en el aparato productivo: Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los centros de inclusión digital, Colocar laboralmente a 50.000 jóvenes que Ni estudian Ni trabajan - NINI, en donde mínimo el 60% deben ser mujeres, diseñar estrategias para la autonomía económica de las mujeres, colocar laboralmente a 70.000 mujeres. Porque contribuyen a disminuir la brecha salarial existente, las condiciones precarias de trabajo de las mujeres, las enfermedades mentales y la violencia hacia ellas.
- La meta de mejorar la posición de Bogotá como territorio inteligente -Smart City, porque es especialmente importante para fortalecer la ciudad en la etapa post – pandemia. Se esperaba

que, al aumentar el Índice de Innovación Pública de Bogotá - IIPB, escale también en las mediciones internacionales. El IIPB, ha sido construido por la Veeduría Distrital como una herramienta que permite la promoción de la innovación dentro del sector público distrital.

- Centrar nuevamente la atención en Bogotá – Región, lo que permitirá mediante un trabajo articulado lograr metas comunes en términos de productividad, turismo, abastecimiento y movilidad, entre otros.
- Todas las metas relacionadas con mayor generación de empleo: Formar 50.000 personas en las nuevas competencias y habilidades para el trabajo, Colocar laboralmente a 80.000 personas, con énfasis en sectores de oportunidad y en empleos verdes, así como el que se genere de manera indirecta por la realización de otras actividades, porque son vitales para la reactivación económica e implicarán un esfuerzo superior al que podría haber significado antes de la pandemia.

Se recomienda

- Diseñar estrategias para estimular la demanda, las cuales, por un lado, deben estar relacionadas con la promoción del empleo, y por otro, con la reactivación del comercio, que se ha visto impactado a nivel mundial. Así como la apertura de nuevos mercados para empresas con potencial exportador, igualmente se deben establecer estrategias para el mercado interno.
- Hacer seguimiento a las diferentes estrategias de financiación dirigidas a las MIPYMES para garantizar la entrega de recursos destinados a la reactivación de estos sectores productivos y verificar que se mantengan las nóminas de las empresas beneficiadas con estas estrategias.
- Analizar y definir estrategias sobre el impacto que traerá el teletrabajo, la automatización del trabajo y el mayor uso de tecnologías, sobre el mercado laboral.
- Establecer metas para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas rurales. En términos generales incluir metas relacionadas con el fortalecimiento y apoyo a la ruralidad.
- Revisar y ajustar las siguientes metas: 1) Aumentar la productividad de las unidades productivas en 6 zonas de aglomeración especializada por medio de Sistemas Productivos Solidarios Locales de Bogotá, no es cuantificable y no tiene línea base, lo que dificulta su seguimiento. 2) Formular apuestas territoriales para fortalecer las acciones y políticas de desarrollo económico de sectores estratégicos para la ciudad, debe expresar la magnitud. 3) Fortalecer la red de información turística de Bogotá Región, no es cuantificable. 4) Apalancar a empresarios para generar liquidez e incrementos en la productividad del aparato productivo bogotano, el indicador está expresado en millones, no concuerda con la meta. 5) Formular una Política Distrital de Turismo, que ya está en curso con plan de acción elaborado.

2.6 Educación

El mayor número de programas y metas del Sector Educación contribuyen al Propósito 1. Para orientar sus acciones en este propósito, la Administración hace referencia, en la propuesta del PDD, al análisis de los indicadores de pobreza monetaria y pobreza multidimensional, este último, incluye la medición de diferentes privaciones de los hogares, entre otras, en educación. Asimismo, se establece en este Propósito, que uno de los objetivos de la Administración Distrital es “aumentar las posibilidades en términos de derechos y deberes para disminuir los efectos negativos de la segregación socioeconómica y espacial de la ciudad-región”.

Partiendo de estas referencias, y teniendo en cuenta los resultados de las pruebas SABER en los grados tercero y quinto en las áreas de lenguaje y matemáticas, y para el grado noveno los resultados de matemáticas, de 2014 a 2017, período en el que hubo un retroceso en el nivel de desempeño del sector oficial tanto urbano como rural, al igual que en los resultados de las pruebas SABER 11 en 2018 y 2019, se presentan los siguientes comentarios a la propuesta del PDD:

Se resalta

- La transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos que puede ir de la mano de otra meta: alianzas y cooperación entre el sector educativo público y privado. Lo anterior se reflejará directamente en la calidad de la educación oficial.
- Educación en la primera infancia con enfoque diferencial, inclusivo y garantizando la oferta de educación inicial al 100% del grado transición, 90% del grado jardín y 10% del grado prejardín. Esta meta acompañada de profesores especializados, con orientación pedagógica en atención de la primera infancia, marca desde el inicio una educación de calidad y de universalización de la educación básica.
- Fortalecimiento de la lectura, mediante la formulación de una política pública, la creación de un sistema distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura y la promoción de espacios de valoración social del libro, la lectura y la literatura en la ciudad. Fundamentales para mejorar la calidad educativa tanto escolar como superior.
- Estrategias en educación media que permitan el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los estudiantes para que puedan elegir su proyecto de vida. Estas estrategias pueden incluir capacitación técnica que permitirá el libre desarrollo de la personalidad y redundará en una mayor productividad de la ciudad.
- El 100% de colegios públicos con programas de educación socioemocional, ciudadana y construcción de escuelas como territorios de paz. Es inculcar desde la niñez el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- Implementar en el 100% de los colegios públicos rurales la política de educación rural. Reconoce el derecho a ejercer actividades docentes propias de su contexto, aportando al desarrollo de la ruralidad.
- Atender el derecho de las personas con discapacidad incrementando en 40% los procesos de inclusión educativa, así como el de sus cuidadores y cuidadoras. Se garantiza el derecho a la educación y disminuye las brechas existentes.

Se espera que estas metas aporten a mejorar, o por lo menos a mantener, después de la pandemia, los resultados registrados a 2018 de los indicadores de bajo logro educativo (26,2%), inasistencia escolar (1,9%), rezago escolar (11,5%) y analfabetismo (2,8%), y por tanto, el índice de pobreza multidimensional para Bogotá que a 2018 se encontraba en el 9% (DANE, 2020).

Se recomienda

- Revisar la posibilidad de aumentar la meta establecida del 25% de la matrícula oficial en Jornada Única, lo anterior, teniendo en cuenta la incidencia que tiene esta jornada en términos de calidad y disminución de la deserción escolar. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 501 de 2016 sobre cobertura plena de esta jornada en las zonas urbanas a 2025. Esta meta va de la mano de la construcción de colegios y de la alimentación escolar, específicamente, el suministro de comida caliente (almuerzo) a todos los alumnos en jornada única, por lo cual deben tenerse en cuenta para su cumplimiento.
- Precisar la estrategia para ofrecer 20.000 cupos nuevos en educación superior, especificar si son gratuitos y si se relacionan directamente con la creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.
- Promover el acceso y permanencia escolar en los colegios públicos, en la época de pandemia y post-pandemia es vital para la ciudad. Por lo tanto, deben establecerse estrategias innovadoras para su ingreso y retención en el sistema educativo. Esto debe ir unido al fortalecimiento tecnológico con cobertura del 100% en conectividad gratuita y entrega de computadores o tabletas a los estudiantes del sector oficial.
- Los programas de formación docente deben ser acordes con la transformación curricular y pedagógica propuesta, de tal forma que se refleje en una mejora en la calidad educativa de los colegios oficiales.
- Tal como se encuentra establecida la meta trazadora de 100% de colegios oficiales clasificados en categorías (A y A+) en las pruebas SABER 11 ICFES, parece ambiciosa para cumplir en cuatro años. Además, si se tienen en cuenta los resultados para 2019, 2018 y 2017, en los que el porcentaje de colegios distritales (que representan el 90% de los oficiales) ubicados en categorías A+ y A fueron del 16,8%, 26,7%, y 26,2% respectivamente, como lo

señalan las Bases del Plan. En todo caso, sí es importante mejorar los resultados de estas pruebas por parte de los colegios oficiales.

- Es necesario definir con claridad en qué consiste y el alcance del fortalecimiento de la Universidad Distrital y su incidencia en el ofrecimiento de 20.000 nuevos cupos en educación superior. Tal como está escrita no permite su medición y por tanto su seguimiento.
- Revisar las metas que no son cuantificables porque dificultan su seguimiento, tales como: Consolidar y reforzar el programa de movilidad “Niños y Niñas Primero”, garantizar en los colegios públicos la implementación de estrategias en educación media, implementar el programa de bienestar integral de la comunidad educativa.
- Revisar lo relacionado con un carné para estudiantes entre 15 y 25 años que facilite el acceso a transporte, bibliotecas, oferta cultural y otros servicios de la ciudad, así como ampliar la planta de orientadores escolares, temas que se encontraban en el Programa de Gobierno y que no se encuentran en la propuesta del PDD.

2.7 Salud

Luego de las modificaciones a la propuesta del PDD a causa de la pandemia generada por el COVID 19, el Sector Salud es el único con un aumento presupuestal mayor al 7%. En este sentido, es necesario que este incremento se vea reflejado en inversiones de impacto sobre el bienestar de la ciudadanía, tanto a corto como a largo plazo.

La disminución continua de la pobreza multidimensional en la ciudad durante los últimos años es prueba del papel fundamental de la política pública directa sobre la mejora en las condiciones de vida de los bogotanos. El acceso a la salud, en este contexto, tiene un papel protagónico, no solo en términos de acceso, donde la ciudad registra un nivel de afiliación al SGSSS de (93%) sino en términos de calidad y equidad.

El 93% del presupuesto asignado al sector salud en el proyecto del PDD se relaciona con el cumplimiento de 10 de los 17 ODS. Adicionalmente, el sector participa en el cumplimiento de 8 de los 30 logros de ciudad, 11 de los 58 programas y 27 de las 513 metas. En el marco de la coyuntura, la propuesta para el sector es implementar un modelo de salud basado en el enfoque de determinantes sociales, a través de equipos territoriales como estrategia para reducir barreras de acceso a los servicios de salud.

En este sentido, es necesario tener en cuenta dos retos importantes: i) la destrucción de empleos puede generar presiones sobre la desafiliación al SGSSS y ii) sólo el 4% de los prestadores de servicios de salud se encuentran al sur de la ciudad, donde está el mayor porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado, por lo cual la deuda histórica en infraestructura en salud debe

saldarse para mitigar el aumento de brechas. A continuación, se presentan los hechos destacados de la propuesta del PDD y una serie de recomendaciones:

Se resalta

- El ejercicio riguroso para balancear las necesidades a corto plazo por la coyuntura provocada por el COVID-19 y los objetivos de largo plazo trazados a través de los ODS, entendiendo que la situación actual, aunque demandante, no puede alejar a la ciudad de su visión a futuro y es una oportunidad de mejorar la eficiencia del sector.
- Se ha identificado como una necesidad primordial para garantizar el acceso a la salud de los bogotanos, adelantar de manera oportuna y eficiente los proyectos de infraestructura planeados en vigencias anteriores para el sur de la ciudad.
- La asignación presupuestal para el sector es la que ha sufrido menos afectaciones; la pandemia ha permitido identificar brechas e ineficiencias que deben ser solventadas durante los próximos cuatro años.
- El modelo de Atención Primaria en Salud propuesto en el proyecto del PDD reconoce la existencia de determinantes sociales que influyen en el estado de salud de la población, razón por la cual es fundamental para su correcta implementación el trabajo articulado de actores públicos y privados, no solo del sector, sino de otros sectores involucrados en el cumplimiento de las metas trazadas.
- El proyecto del PDD le ha dado un rol protagónico al uso transparente, responsable y oportuno de la información pública. El sector salud ha tenido uno de los avances más importantes en esta dirección durante los últimos años y es destacable la intención de las entidades de priorizar la toma de decisiones basadas en evidencia.
- La meta de cumplir con el 100% en la implementación de la arquitectura empresarial de soluciones que integran exitosamente la mejora de los procesos estratégicos, técnicos y operativos de la Dirección Territorial de Salud es acertada y un paso fundamental en el cierre de brechas en el acceso a la salud en el territorio.
- Es acertada y coherente la intención de la Administración Distrital de formular estrategias para erradicar por completo el embarazo en niñas menores de 14 años.
- La voluntad de la Administración Distrital de encaminar esfuerzos para *“la captación temprana (de las madres gestantes) y adherencia al control prenatal en niveles, de acuerdo al nivel de riesgo identificado, con el fin de identificar factores protectores y factores de riesgo que permitan la prevención de complicaciones en el embarazo, parto y recién nacido”*. La mortalidad materna perinatal es el mayor indicador de calidad en salud de todos los países.

- El protagonismo que se le otorga de parte de la Administración Distrital a la necesidad de fortalecer las acciones en salud pública y la vigilancia epidemiológica, más allá de la coyuntura presentada por el COVID-19. Es necesario que se desarrollen y fortalezcan procesos de investigación de la mano del sector privado y la academia. Bogotá debe estar a la vanguardia del manejo clínico y epidemiológico en América Latina.

Se recomienda

- Formular como meta la cobertura universal en afiliación al SGSSS. La meta planteada de aumentar la afiliación en dos puntos porcentuales (a 95%) no responde a la necesidad de priorizar el acceso a los servicios de salud para la totalidad de la población.
- Considerar estrategias para fortalecer la rectoría de la SDS en el Sistema Distrital de Salud, para así garantizar el éxito del Modelo de Salud basado en APS.
- En relación a la gestión efectiva de las llamadas recibidas en la Línea 123 es necesario que se consideren metas relacionadas con la gestión del talento humano y la ampliación de la planta de personal.
- Formular una meta más ambiciosa para disminuir la prevalencia de enfermedades asociadas a la malnutrición en menores de 5 años. Los esfuerzos para disminuir la prevalencia de desnutrición global en menores de 5 años han sido insuficientes durante los últimos 4 años. Además, pese a las acciones implementadas, las brechas a nivel territorial en las condiciones nutricionales persisten. La nueva Política Pública de Seguridad Alimentaria es una oportunidad para que las metas trazadas sean ambiciosas y coherentes con la urgencia que representa el cumplimiento de la agenda 2030.
- Formular una meta clara para aumentar el número de meses con lactancia materna exclusiva. La meta de beneficiar a 15.000 mujeres gestantes, lactantes y niños menores de 2 años con servicios nutricionales, con énfasis en los mil días de oportunidades para la vida no responde a las falencias de la ciudad en este ítem en los últimos años. En 2019, los niños bogotanos recibieron leche materna como único alimento, en promedio, durante sus primeros 2,9 meses, muy por debajo de los estándares de la OMS (6 meses).
- La meta de reducir en 8% la tasa de mortalidad infantil debe estar mediada por el enfoque territorial. Las diferencias en la tasa de mortalidad infantil por cada 1000 nacidos vivos en el territorio han prevalecido durante los últimos 4 años pese a los esfuerzos realizados por la SDS.
- Formular una meta para garantizar la cobertura universal de vacunación, teniendo en cuenta el reto adicional de activar los mecanismos del modelo APS ante la coyuntura actual.

- Formular una meta para la identificación oportuna y tratamiento efectivo de enfermedades mentales en toda la población. Ha habido un aumento en los últimos años en la morbilidad por salud mental en la ciudad, es necesario que de la mano con la transición demográfica y de morbilidad se lideren políticas y acciones de alto impacto y con enfoques diferenciales para mitigar esta problemática.
- Considerar los posibles efectos del periodo de confinamiento sobre la prevalencia de enfermedades (físicas y mentales) asociadas al sedentarismo en población vulnerable, como adultos mayores.
- Teniendo en cuenta la precaria formalización del trabajo de los profesionales de salud, sería pertinente plantear una meta de ajuste de las plantas de personal.

2.8 Integración Social

El propósito 1, denominado "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", es fundamental para el Sector ya que concentra la mayor cantidad de metas en el proyecto del PDD en temas relacionados con atención a la población vulnerable (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, habitante de calle, adulto mayor, LGBTI, discapacitados) mediante la igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. La atención a toda la población vulnerable que ha sufrido afectaciones por la nueva situación de emergencia que se vive en la ciudad fue el motivador para articular las propuestas de atención y proyectar nuevas estrategias para la atención de toda esta población. Frente al propósito 5, el sector hace parte de propuestas en gobierno abierto para incrementar el nivel de efectividad de la gestión pública del sector.

Se resalta

- El aumento en la población vulnerable que proyecta el sector para realizar las atenciones, ya que debido a las nuevas condiciones por las que está atravesando la ciudad se están generando aumentos en los totales de la población que es necesario atender.
- Las atenciones diferenciadas por cada tipo de población vulnerable, por ejemplo, metas para jóvenes privados de la libertad: *“Atender 2.400 adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento en administración de justicia en los Centros Forjar, con oportunidades que favorezcan sus proyectos de vida e inclusión social.”*
- Frente a la población NINI buscan diversas estrategias de inclusión y atención, teniendo en cuenta que esta población se ve afectada por la situación de emergencia.
- Los habitantes de calle también son una población prioritaria para atender, el sector tiene dos estrategias para esta población, una gira en torno al cambio en los imaginarios de los bogotanos frente a esta población y otra una atención integral para atender a esta población.

- Dentro de los temas transversales que maneja el sector está el de la mujer, el cual abordan dentro de la siguiente meta: *Atender 2.400 adolescentes y jóvenes con sanciones no privativas de la libertad o en apoyo al restablecimiento en administración de justicia en los Centros Forjar, con oportunidades que favorezcan sus proyectos de vida e inclusión social.* Estas metas mencionadas hacen parte de la intención del sector de generar diferentes acciones que atiendan a las diversas necesidades de la población vulnerable de la ciudad.
- Se evidencia un trabajo por identificar la población vulnerable, el aumento que esta población tendrá y en ese marco estructurar nuevas políticas con mayor alcance y que den respuesta a las nuevas necesidades que puedan surgir en Bogotá.

Se recomienda

- Ser más puntuales en los planes previstos para modificar los servicios de operación con los que cuenta la Secretaría. Si bien se hace referencia a la necesidad de transformación en la prestación de los servicios por parte de la entidad, en las metas incluidas en la propuesta del PDD no se habla de cuales servicios serán parte de una nueva prestación digital y cómo será el proceso de transición y capacitación para los ciudadanos, por tanto, se hace necesario un fortalecimiento interno por parte del sector para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.
- El sector de integración social actualmente trabaja con 6 políticas públicas y participa en 10, pero dentro de las metas trazadoras presentadas no se hace mención a la contribución del cumplimiento de estas metas a las políticas, además no se evidencia que las políticas estén articuladas en el proyecto del PDD.
- Genera preocupación que en la revisión de la propuesta del PDD y de las bases si bien hay metas relacionadas con el cuidado de personas mayores, no se habla de estrategias de atención, ni utilización de los espacios ya existentes (Centros Día, Centros Noche). Si bien el tema se puede reforzar a partir de las Políticas Públicas de Adulthood y Envejecimiento y Vejez, se recomienda incluir metas referentes en la propuesta del PDD.
- Es importante que las metas se redacten de manera clara y específica para entender lo que pretenden alcanzar. Por tanto, es necesario identificar de manera clara una línea base que logre definir metas alcanzables en lo que respecta a beneficiar con los servicios de la SDIS a los diferentes grupos poblaciones.
- Incluir en el proyecto del PDD metas asociadas al programa “Bogotá Solidaria en Casa”, este programa ha sido de gran ayuda para que el Distrito canalice ayudas a las familias que más lo necesitan. Dentro de las metas de la propuesta PDD y en sus bases, no se hace mención frente a la continuidad de este programa, el tiempo de su duración y los alcances totales.

2.9 Cultura, Recreación y Deporte

El Sector Cultura en la propuesta del PDD le apuesta a “Bogotá Ciudad Creadora”, en este sentido participa en 4 de los 5 propósitos. En el primer propósito el sector contribuye con el mayor número de programas y metas, con el que se busca que el ciudadano incorpore la cultura, la recreación y el deporte, no como un conjunto de actividades, sino como un elemento fundamental de base de las relaciones sociales y la ciudadanía, de manera que a través de su apropiación se impulse el desarrollo de los agentes del sector mediante la territorialización de la cultura y el deporte. En el propósito 2 el Sector Cultura busca un reconocimiento y empoderamiento por parte del ciudadano del patrimonio material e inmaterial de la ciudad. En cuanto al propósito 3, el Sector se enfoca principalmente en el restablecimiento de la paz y la reconciliación a partir de la cultura. Por último, también participa en el propósito 5, mediante acciones de cultura ciudadana y el fortalecimiento institucional de las entidades que lo conforman.

Se resalta

- Se destaca en esta propuesta de PDD, el reconocimiento que además del patrimonio material la ciudad cuenta con una riqueza de saberes y experiencias que conforman su patrimonio cultural inmaterial, así como la apuesta por llevar a cabo certámenes deportivos y acciones recreativas en el 100% de las UPZ de localidades vulnerables.
- Es de resaltar la continuidad que da esta Administración Distrital a los programas para incentivar la lectura, con los cuales se busca promover la lectura para la vida, donde se quiere aumentar el nivel de lectoescritura de los niños, niñas y jóvenes.
- También se evidencia la continuidad de los programas de incentivos y estímulos para los artistas, ampliando su cobertura para llegar a otros talentos y agentes de la cadena productiva del sector, otorgando la oportunidad de contar con formación profesional en diferentes ámbitos culturales.
- Dado el papel preponderante que desempeña la ciudadanía en la construcción de cultura, en esta propuesta del PDD se destaca por querer visualizar y documentar las expresiones de las comunidades étnicas, culturales, indígenas, que hacen parte de la idiosincrasia capitalina, para la construcción del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá.
- La construcción colectiva de la cultura e identidad a partir de la construcción de la memoria histórica de la ciudad.
- Darle continuidad a la recuperación del Bronx como eje central del proceso de reconciliación y construcción de memoria colectiva.

- Un enfoque fundamental de esta Administración Distrital es la territorialización de la cultura y el deporte, para ello se priorizan temas como las líneas de estímulo a los artistas, los procesos integrales de formación, el incremento del número de personas realizando actividad física, entre otros.

Se recomienda

- Dentro del programa general No. 1 Subsidios y transferencias para la equidad, se establece como meta *Entregar el 100% de los recursos previstos para Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)*, en este sentido, se considera necesario definir una línea base de acuerdo con el número de artistas beneficiados durante la administración anterior, identificar a los potenciales beneficiarios, definir la meta del cuatrienio de beneficiarios, así como las metas anuales de acuerdo con la modalidad de beneficios que serán entregados.
- Armonizar las metas del proyecto del Plan Distrital de Desarrollo con las metas que quedaron establecidas en los planes de acción de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Recreativa, de tal manera que se puedan identificar claramente las acciones a implementar, la población beneficiaria y se facilite su seguimiento y reporte de avance.
- Algunas de las metas generales propuestas para el Sector hacen referencia a la implementación de estrategias, sin embargo, no permiten establecer claramente cuáles son las apuestas y compromisos de las entidades del sector para su cumplimiento. Se recomienda que se definan claramente las acciones que deberán implementarse para entenderse por cumplida la meta, tal es el caso de la definición de la población beneficiaria, las acciones concretas a realizar, entre otras.
- En el caso de la meta: *Realizar el 100% de las acciones para el fortalecimiento de los estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos culturales, artísticos, patrimoniales*, es recomendable que la meta sea precisa en definir cuantas acciones se realizarán y cuál será la población beneficiada, facilitando los reportes de avance y el respectivo seguimiento.
- Se plantean algunas metas mediante las cuales se promueven eventos artísticos, culturales y deportivos tanto nacionales como internacionales, lo cual implicaría la aglomeración de personas. Es importante que se especifique claramente cómo se van a desarrollar dichos eventos en medio de la situación que atraviesa la ciudad a causa de la pandemia.
- En la meta *“Aumentar a 48% el porcentaje de personas que realizan actividad física en Bogotá”* se recomienda incluir no sólo a población adulta con patologías como obesidad e hipertensión, sino la inclusión de la población de niños, niñas y adolescentes para incentivarlos a practicar alguna actividad física.

- Con respecto a la creación de un Sistema Distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura para fortalecer y articular espacios de circulación del libro en la ciudad, es importante seguir fortaleciendo la Red Distrital de Bibliotecas (Biblored), y los programas ya existentes como Biblioestaciones, Paralibros, entre otros, igualmente se debe priorizar la disponibilidad de bibliotecas en las zonas rurales y localidades donde éstas son muy escasas y la deserción escolar es muy alta.
- El proyecto del PDD plantea algunas metas relacionadas con la promoción de prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y eventos deportivos en el marco de jornada complementaria de los colegios distritales, sin embargo, es importante que se definan los mecanismos que se van a utilizar para garantizar el desarrollo de estas actividades en medio de la emergencia sanitaria y en la pospandemia.
- No es clara la meta ni las acciones que se desarrollarán para dar cumplimiento a la activación de entornos con presencia representativa de patrimonio cultural material e inmaterial en la ciudad, tampoco es claro si estas acciones tienen relación con los procesos de reactivación económica para los agentes del sector y personas dedicadas al arte y la cultura y cuáles serán las medidas de bioseguridad que serán utilizadas para lograr esta activación sin poner en riesgo a la ciudadanía.
- Las metas *“Implementar una (1) estrategia de integración en el centro de Bogotá, partiendo del Bronx, como piloto de cultura ciudadana para la confianza y la resignificación de los espacios públicos en convivencia con el entorno”* y *“Diseñar e implementar una (1) estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica”* requieren una mayor precisión de las acciones a implementar, delimitando su alcance y los resultados esperados, de tal manera que se cuente con parámetros claros que permitan el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento.
- La situación causada por el COVID-19 ha evidenciado fallas de las entidades del Sector en lo que respecta a sistemas de información, en este sentido la meta que pretende fortalecer la comunicación pública no es muy clara sobre cuáles serán las acciones que la Administración desea implementar para dicho fortalecimiento y cuál es el valor agregado que se obtendrá.
- Es importante que el componente de cultura ciudadana se incorpore a la construcción colectiva que se realice con las comunidades, para generar un mayor sentido de pertenencia con la ciudad y las diferentes manifestaciones de cultura, de tal manera que no solamente se logre la apropiación de los escenarios recreativos, deportivos y culturales, los parques, el transporte público, sino que se mejore la convivencia y el respeto por las diferencias.
- A pesar que el proyecto del PDD contempla el componente de Cultura Ciudadana, no se ven reflejadas de manera clara las metas que quedaron establecidas en el Plan de Acción de la

Política Pública de Cultura Ciudadana, por tanto se recomienda que se lleve a cabo un proceso de armonización para facilitar el seguimiento y garantizar el cumplimiento de las metas previstas en esta materia.

2.10 Ambiente

El Sector Ambiente desarrollará gran parte de lo propuesto en el Programa de Gobierno de la Alcaldesa de Bogotá, D.C., “*Reverdecer a Bogotá para vivir y respetar*”, a través del propósito 2, con miras a la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad ambiental en el territorio.

Se resalta

- El componente ambiental es un pilar fundamental en toda la estructura de la propuesta del PDD y le apunta en gran medida al cumplimiento de los ODS.
- El desarrollo de las acciones propuestas invita a la transversalidad, interacción y coordinación entre el Sector Ambiente y otros sectores, tales como Cultura, Hábitat, Movilidad y Salud.
- Las metas de reducir en 8% la concentración de material particulado, tanto PM10 como PM2,5, así como reducir en 5% la concentración de material particulado generada por fuentes móviles, se establecen con base en las mediciones de las fuentes fijas y el inventario de emisiones del Sector Transporte.
- Es relevante la premisa incluida en el proyecto del PDD, relativa al mantenimiento de la sostenibilidad ambiental en las decisiones, programas y proyectos que se implementen para la reactivación social y económica, tras la pandemia del Coronavirus COVID-19 bajo el principio de desarrollo sostenible, encaminados a prevenir y mitigar la crisis climática. Igualmente, el enfoque hacia la permanente gestión del conocimiento ambiental del territorio y el monitoreo ambiental de Bogotá, con la participación de la academia y la ciudadanía.

Se recomienda

- Respecto de la meta estratégica de 755.000 individuos vegetales plantados, del programa de restauración, preservación y mantenimiento del ambiente natural, se considera necesario clarificar cómo se hace la proyección y establecer cómo se va a levantar la línea de base y mantener una estadística real a través de los años de ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2024 y los posteriores. No es claro por qué, la línea de base no está disponible, teniendo en cuenta que el Distrito viene desarrollando esta actividad a través de los años.
- Respecto de la meta estratégica “*Formular e implementar un nuevo modelo de manejo, disposición y aprovechamiento de residuos para la ciudad*”, del programa “*cuidado y mantenimiento del ambiente construido*” y, dadas las condiciones y contingencias actuales del Relleno Sanitario de Doña Juana, se considera necesario que se dé prioridad a las acciones a realizar en los primeros años del PDD y no como aparece ahora, 100% a 2024.

- Para las mediciones de concentración de material particulado en fuentes fijas y móviles, se considera que debe existir claridad sobre los protocolos y tiempos de medición, que implique la operación continua y mantenimiento de los equipos de medición en los puntos establecidos.
- Respecto de las tres metas del sector “Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora” (programa general Bogotá protectora de sus recursos naturales), “Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención para la protección y conservación del recurso arbóreo de la ciudad” (programa general Más árboles y más y mejor espacio público) y “Aumentar en un 15% las actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso fauna silvestre” (programa general “Bogotá protectora de todas las formas de vida”), se considera necesario clarificar qué es lo que se desea hacer y de donde se estima ese porcentaje de incremento, de manera que se conozca cómo realmente se va a medir este indicador.
- En relación con la meta “Alcanzar el 75% del cumplimiento del plan de acción de la sentencia del Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales” se considera conveniente clarificar qué acciones representarán ese cumplimiento del 75% y qué implicaciones tendrá el incumplimiento del 25% restante de acciones.
- Respecto del logro de ciudad 29 “Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City), del programa “Información para la toma de decisiones”, incluido en el propósito 5 del proyecto del PDD, se plantea la meta de “Actualizar el 100% de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, para la cual se establece una línea de base de cero (0), pero el sistema existe y tiene unos componentes que presentan algún grado de actualización, lo cual se considera, se debería tener en cuenta.

2.11 Movilidad

El Sector de Movilidad tiene acciones en los cinco propósitos de la propuesta del PDD 2020-2024. Sin embargo, este informe se enfoca en dos: en el primero “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.” y en el cuarto “Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”.

En el primero, tiene acciones en el logro “Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares”; ya que como se indica en las “Bases del Plan” los sectores de menores ingresos dedican más porcentaje de sus ingresos al pago de transporte, en los estratos 1 y 2 estos porcentajes son del 26.08% y 23.96%, respectivamente, mientras que para los estratos 5 y 6 representa el 4.12% de sus ingresos.

En cuanto al Propósito cuatro se evidencia como la movilidad juega un papel principal en el desarrollo y cambio de la ciudad, en y después de la pandemia del COVID 19. En este propósito se encuentran los principales proyectos y metas del sector y, por lo tanto, el mayor presupuesto.

Se resalta

- El aporte de este Sector al Propósito 1, en el logro de “*Rediseñar el esquema de subsidios y contribuciones de Bogotá para garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares*”, que también impacta el de reducir la pobreza monetaria, ya que al disminuir el porcentaje de ingresos que se debe destinar al transporte se aumenta el ingreso que se puede destinar a adquirir otros bienes o servicios, mejorando la calidad de vida de estos hogares.
- La apuesta a proyectos de movilidad multimodal, sostenible y concertada con la región.
- La importancia que se da a la preservación y cuidado de la vida de los usuarios de los diferentes modos de transporte.

Se recomienda

- Diseñar e implementar una metodología adecuada para garantizar que el subsidio destinado a reducir el gasto en transporte se focalice adecuadamente, es decir que llegue a quien realmente lo necesite.
- Revisar la población objetivo de este subsidio, ya que en el Diagnóstico se evidencia que existen personas que por el estrato no pueden acceder a subsidios, a pesar de que se encuentran en vulnerabilidad. Sin embargo, en el articulado de la propuesta del Plan no se incluyen, solo se hace mención a los estratos 1 y 2, desconociendo esta realidad planteada en el documento.
- Estimular otras estrategias de transporte que inciden en la reducción del gasto en este rubro, como la financiación de bicicletas, la esperada implementación de un sistema de bicicletas públicas, o la implementación total del SITP que permite transbordos sin sobre costos y que debe permitir el desplazamiento de la población desde las zonas más vulnerables de la ciudad.
- Revisar estrategias que, como la anterior, permiten reducir el costo del transporte para la ciudad y los usuarios, sin que esto signifique erogaciones fiscales no sostenibles, tales como revisión de los contratos de concesión, revisión de la canasta de costos, entre otros; de tal manera que no solo la ciudad ponga.
- Tomar como línea base de fatalidades y lesiones de tránsito los datos del Instituto Nacional de Medicina Legal, fuente oficial de información, que reportó 527 fatalidades de tránsito en la ciudad en el 2018, mientras que la Secretaría Distrital de Movilidad reporta 514 para el mismo año.

- Hacer énfasis en la reducción de muertes de los más vulnerables: ciclistas y peatones.
- Repensar la movilidad de la ciudad después de la pandemia, tanto por los efectos económicos en la financiación del sistema de transporte público, como en la demanda y oferta que requiere la ciudadanía para garantizar la salud de los usuarios.
- Considerar la disminución de los tiempos de viaje en la ciudad, ya que como se establece en las “Bases del Plan” las personas de escasos recursos económicos son las que deben destinar más tiempo en su desplazamiento, lo que desmejora su calidad de vida.
- No se menciona la implementación del Sistema Público de Bicicletas, proyecto que viene rezagado desde administraciones anteriores.
- Implementar vías exclusivas para los ciclistas, en cumplimiento de los lineamientos de la Política Pública de la Bicicleta (en formulación), como se establece en el Acuerdo 708 de 2018, dado que en el proyecto del PDD no se menciona.
- Revisar la meta de incrementar las validaciones del SITP, teniendo en cuenta que se debe reducir la capacidad del Sistema, mientras dure la pandemia.
- Implementar definitivamente el SITP Zonal y finalizar con el Provisional, de esta forma se puede contribuir a aumentar la demanda del Sistema.

2.12 Hábitat

El Sector Hábitat aporta al primer propósito del proyecto del PDD, mediante el apoyo a los hogares vulnerables para su acceso a vivienda digna, mediante diferentes estrategias que permitan dar soluciones habitacionales, y de esta forma reducir los factores de segregación y pobreza en la ciudad. En términos generales se proyecta que se disminuirá el déficit habitacional de Bogotá de 10,5% a 7,5%, mediante, entre otras acciones, la provisión de 10.000 soluciones habitacionales entregadas a familias vulnerables, y la promoción del inicio de 45.000 viviendas VIS y VIP.

Por su parte, el sector aporta al segundo propósito de la propuesta del PDD, mediante acciones que propenden por la reducción de la disposición de residuos en rellenos sanitarios, a través del desarrollo de estrategias de separación en la fuente, reciclaje, reutilización y consumo sostenible.

Se proyecta que la disposición en relleno sanitario (por año), pase de 334 kgs per cápita a 324 kgs, y en consonancia, que el aprovechamiento de residuos sólidos pase de 2,7% a 4%. En la actual coyuntura, dicha finalidad se vuelve totalmente pertinente teniendo en cuenta la problemática que implica la disposición desmedida de desechos en el Relleno Sanitario Doña Juana.

A su vez, otro importante aporte sectorial radica en las acciones pendientes para el saneamiento del Río Bogotá, y especialmente en lo relacionado con la elevadora y planta de tratamiento “Canoas”, gestiones que están en curso en varios componentes trascendentales, y que son prioritarias, tanto por su importancia ecológica, como por la demanda de recursos que le implican a la ciudad.

Se resalta

- Mediante las finalidades del articulado desarrollado bajo el título “*Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural*”, se desarrollará la implementación de alternativas financieras para adquisición de vivienda, la gestión del suelo necesario, especialmente en áreas de influencia de centros de empleo, así como la promoción de obras VIS y VIP que conlleven a la provisión de soluciones habitacionales a familias vulnerables.
- En cuanto a las mejoras o ampliaciones de viviendas, se encuentra la iniciativa de crear una “curaduría social”, con el objetivo de aliviar las cargas que implican el licenciamiento, estudios de suelo y legalización de adecuaciones.
- El esquema de solución habitacional "Plan Terrazas", como medio de revitalización de áreas cercanas a un proyecto de movilidad (Cable Aéreo), así como de reducción del déficit de vivienda en la localidad de San Cristóbal.
- El proyecto del PDD, aborda las temáticas relacionadas con el reciclaje, la separación en la fuente, la transformación de residuos en energía, la gestión de residuos producto de actividades constructivas, así como los lineamientos para alcanzar la apropiación comunitaria de hábitos de consumo responsables y sostenibles.

Se recomienda

- En cuanto a la oferta de VIS y VIP, es importante anotar que el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1955 de 2019, en su artículo 212, estipula la obligación de que exista un acompañamiento familiar y social a sus beneficiarios, en aspectos relacionados con temas de convivencia y del cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes; esta gestión debe ser coordinada a nivel territorial por los municipios y distritos, por lo cual sería adecuada su inclusión en el proyecto del PDD o en los proyectos de inversión que lo soportan.
- A su vez, en este campo, se hace prioritaria una proactiva coordinación con la Nación con el objetivo de obtener mayores recursos destinados a los subsidios para la adquisición de VIS y VIP; esta gestión se encuentra expuesta en el artículo que presenta la estrategia financiera del proyecto del PDD.

- Es importante que quede claro qué se entiende por “promover la iniciación” de 45.000 viviendas, y cuál es el alcance de dicha promoción.
- Analizar si es viable jurídicamente la creación de una curaduría con las características propuestas, a la luz de los decretos nacionales que reglamentan la autonomía de dicha función, el uso de las expensas por los trámites que se prestan, la remuneración del curador, etc. También es adecuado conocer cuáles son los costos asociados a su mantenimiento, teniendo en cuenta que los mismos se convertirían en recurrentes.
- Incluir en las metas o en los proyectos de inversión que dan soporte a las mismas, temas esbozados en el Programa de Gobierno, como son: i) la disposición de puntos de recolección de residuos; y ii) la promoción de economías solidarias para las organizaciones de recicladores.
- Es necesaria la clara formulación de metas, que lleven a objetivos concretos y medibles. En este contexto, no es evidente, con qué logros se medirán indicadores importantes, como son: “Porcentaje (%) de avance en la formulación e implementación del nuevo modelo de manejo, disposición y aprovechamiento de residuos para la ciudad” y “Porcentaje (%) de avance en la implementación de la estrategia de cultura ciudadana para promover la separación en la fuente, el reuso, el reciclaje, valoración y aprovechamiento de residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos”.
- Teniendo en cuenta grandes objetivos permanentes del Sector Hábitat, relacionados con las adecuaciones necesarias para el trazado de la primera línea del metro de Bogotá, y el saneamiento del Río Bogotá; se estima adecuado que se brinde especial atención a su armonización con el nuevo proyecto del PDD, con finalidad de que estas intervenciones tengan previstas las importantes necesidades presupuestales para su correcto avance y culminación. Particularmente, los recursos requeridos para la construcción de la PTAR Canoas y su Estación Elevadora, no se registran en la proyección de inversiones del artículo 20 del proyecto de Acuerdo: “Proyectos vinculados a la Estructura Ecológica Principal, Sistemas de Áreas Protegidas, Humedales, Saneamiento Río Bogotá, Espacio Público Verde”; por lo tanto, y en atención al esfuerzo presupuestal que le implican a la ciudad, es adecuado que dichas cifras se especifiquen claramente.
- Revisar si la meta de aprovechamiento de residuos sólidos del 4% para 2024 es suficiente y retadora, en un contexto de recurrente problemática de disposición en el Relleno Sanitario Doña Juana.

2.13 Mujer

El Sector Mujer se integra a los Propósitos 1, 3 y 5. En lo concerniente al Propósito 1, se incorpora a través de dos logros principales: i. *Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y*

la feminización de la pobreza, e ii. *Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local.* Ejecutables a través de 3 programas y 9 metas.

En el Propósito 3, el Sector Mujer incorpora metas al logro de: i. *Reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia.* Ejecutable a través de 1 Programa y 6 metas, y por último, en lo concerniente al Propósito 5, el Sector Mujer está presente en tres logros: i. *Posicionar al Gobierno Abierto de Bogotá – GABO – como una nueva forma de gobernanza que reduce el riesgo de corrupción e incrementa el control ciudadano del gobierno,* ii. *Posicionar globalmente a Bogotá como territorio inteligente (Smart City),* iii. *Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.* Ejecutables a través de 3 programas y 6 metas.

Se resalta

- En términos generales se destaca que la propuesta del Plan de Distrital de Desarrollo, ha destinado para el Sector Mujer \$414.685 millones de pesos para el cuatrienio, lo cual significa que, en un comparativo con los dos PDD precedentes, se tiene un incremento en la asignación presupuestal para el sector de aproximadamente un 200%, si se tiene en cuenta que en el PDD 2012-2016 el presupuesto fue de \$75.198 millones y en el PDD 2016-2020 de \$137.943 millones.
- La participación del Sector Mujer en el programa destinado a la Implementación del Sistema Distrital del Cuidado, dado que responde al desequilibrio que existe de las cargas del cuidado entre hombres y mujeres y además supone acciones que buscan atender las necesidades de las mujeres cuidadoras, como engranaje fundamental del Sistema Distrital de Cuidado.
- Se encuentra valioso que sea la Secretaría Distrital de la Mujer, aquella que se encargará de formular las bases técnicas y de coordinar, la implementación del Sistema Distrital de Cuidado garantizando la inclusión efectiva del enfoque diferencial en este programa.
- Sobresale positivamente que la meta de “Colocar laboralmente a 70.000 mujeres” tiene énfasis en sectores de oportunidad, lo que garantiza mayor efectividad en la política. Igualmente, se valora, la adaptabilidad de la meta a los nuevos escenarios socioeconómicos que tendrán lugar luego de la emergencia causada por el Covid-19.
- La transversalización del enfoque de género y de Derechos Humanos de las mujeres en los 15 sectores de la Administración Distrital, dado que responde a la valoración de las implicaciones diferenciales de los diferentes programas del Distrito cualquiera sea su naturaleza y además porque está en total acorde con la estrategia global de Naciones Unidas. (ONU Conferencia de Beijing de 1995).

- La meta que busca “*Ampliar a 6 el modelo de operación de Casa Refugio*” tenga como prioridad la ruralidad. Esto constituye no sólo un gran avance en el entendimiento diferenciado de la Política Pública de las mujeres y su transversalización, sino que también responde al enfoque de territorialización que es una de las grandes apuestas de la propuesta del PDD.
- La meta relacionada con la creación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Observatorio de Mujer y Equidad de Género, como un avance hacia la ampliación de sus canales de difusión y cobertura.
- La meta de “*Implementar una estrategia de formación para el desarrollo de capacidades de incidencia, liderazgo, empoderamiento y participación política de las Mujeres*”, dado que representa un avance en el cumplimiento de compromisos internacionales particularmente la Plataforma de Acción de Beijing de Naciones Unidas (ONU 2011). Adicionalmente, constituye un avance en disminuir la brecha de participación en la vida política entre hombre y mujeres, y el déficit de mujeres en cargos de dirección dentro de organismos de alta incidencia en el diseño e implementación de políticas públicas.

Se recomienda

- En las metas relacionadas con la ubicación laboral de 70.000 mujeres y con el diseño de la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, se sugiere incluir un enfoque colaborativo dirigido al desarrollo de conocimiento. Lo anterior, por dos razones fundamentales. Primero, porque responde al hecho de que 43, 24% (GEIH 2017) de mujeres en Bogotá trabajan en la economía informal. Y segundo, porque el enfoque colaborativo implica la integración de varias personas en el proceso de generación de valor, tanto económico como social, y, por lo tanto, contribuiría al cumplimiento del propósito en el que se enmarca esta meta.
- La consideración de incluir a la mujer indígena en Bogotá en concordancia con el enfoque diferencial, por su grado de vulnerabilidad, y el enfoque interseccional que está anunciado en la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y que consiste en el reconocimiento de que pueden existir una doble condición en una sola persona reforzando su vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres indígenas en Bogotá, muchas de ellas sin domicilio establecido.
- Revisar la meta relativa a “*Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las 20 casas de igualdad*”, puesto que no presenta acciones concretas que puedan evidenciar los vehículos de materialización de dicha meta, y tampoco es claro cómo esta meta se diferencia de los servicios ordinariamente prestados por las Casas de Igualdad de Oportunidades.

- Contemplar formaciones técnicas y tecnológicas que puedan constituir una herramienta efectiva para la integración laboral de las mujeres en la meta relativa a “*Aumentar en un 30% el número de mujeres formadas en los centros de inclusión digital*”.
- Revisar la meta de aumentar la efectividad de la Línea Púrpura a un 80%, puesto que preocupa que esta aspiración sea la evidencia de una falta de capacidad institucional para responder a las necesidades de las mujeres del Distrito.
- Si bien se contempla la implementación de siete Casas de Justicia y se anuncia una ruta integral para mujeres, se recomienda contemplar una estrategia de acceso a la justicia por parte de mujeres especialmente niñas. Esta meta debe incluir indispensablemente, la capacitación y formación de funcionarios públicos, como garantía de efectividad de la ruta.
- Respecto a la meta: “*Implementar y monitorear un modelo distrital y local para la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de las violencias contra las mujeres*”, no se comprende si esto supondría la desaparición del actual modelo, el Sistema Orgánico, Funcional, Integral y Articulador - SOFIA, que al día de hoy constituye la estrategia del Distrito justamente en materia de prevención, atención, sanción, erradicación y reparación de las violencias contra las mujeres. Adicionalmente, se recomienda contemplar tanto el ámbito privado como el público como escenario de violencias.
- Es imprescindible que la meta relacionada con el fortalecimiento de la ruta de prevención, atención y protección de víctimas de Trata de personas, incluya un enfoque diferencial de género, pero que además considere a las trabajadoras sexuales, como una población especialmente vulnerable frente a este delito. Adicionalmente, debe considerarse una acción específica dirigida a la prevención de la victimización de menores, especialmente niñas.
- Revisar la orientación de la meta “*Diseñar e implementar investigaciones para diagnosticar y divulgar la situación de los derechos de las mujeres y transversalizar el enfoque de género y diferencial*”, lo anterior por que debe tenerse en cuenta que el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género, creado en 2015, tiene precisamente como propósito: identificar, analizar, y diagnosticar la situación de las mujeres en Bogotá, y por tanto se hace un llamado a la articulación de esta meta con aquella relativa al fortalecimiento del Observatorio, en lugar de generar una duplicidad de esfuerzos, en una tarea tan importante como el diagnóstico y la divulgación de las realidades de las mujeres en Bogotá.

2.14 Seguridad, Convivencia y Justicia

En lo concerniente al Propósito 3 (*Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo*), en el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia se integran principalmente en dos logros: i) *Disminuir la ilegalidad, la conflictividad, y la informalidad en el uso y ordenamiento del espacio público y privado, y en el medio ambiente rural y urbano* (Logro 24), ii) *Reducir los mercados*

criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, biciusuarios y usuarios del transporte públicos (Logro 25).

Se resalta

- La asignación de 2,8 billones de pesos al Propósito 3 de la propuesta del PDD en el presupuesto distrital. De estos recursos, aproximadamente el 67% estarán destinados al sector seguridad.
- La seguridad personal como un derecho fundamental para el desarrollo de una sociedad próspera y sostenible en el Distrito.

Se recomienda

- Integrar espacialmente las observaciones de percepción ciudadana descritas en el Logro 23, con la incidencia de hechos delictivos (lesiones personales y homicidios) a nivel local. Un análisis espacial desagregado es fundamental para la asignación óptima de los recursos de este sector.
- Incluir un análisis estadístico sobre la relación entre hurtos (personal y propiedad) y homicidios. Si existe una relación muy alta, una política integrada para prevenir hurtos puede ayudar a reducir los homicidios significativamente.
- Considerar la relación entre la legislación de porte de armas y los homicidios. En particular, si los homicidios causados por armas de fuego se dan en su mayoría por el porte de armas ilegales, es necesario diseñar una política conjunta con el Concejo y la policía para fortalecer medidas legales y programas de cultura ciudadana.
- Desarrollar un análisis socioeconómico y espacial para entender cómo las condiciones de las localidades y los barrios influyen en la incidencia de muertes violentas. Por ejemplo, se hace necesario un análisis de cómo la pobreza, desempleo, y presencia de redes criminales a nivel local inciden en la dinámica de los homicidios.
- Incluir una descripción detallada de cómo se realizará la asignación de recursos en este sector a nivel local. En particular, es necesario entender como la Secretaría de Seguridad asignará recursos limitados tomando en cuenta las condiciones y necesidades particulares de seguridad de cada localidad.

3. Análisis financiero y presupuestal

A continuación, se desarrolla un análisis del énfasis en el presupuesto sectorial que se proyecta mediante la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental”, para lo cual se comparan los montos programados con los previamente ejecutados durante “Bogotá Mejor para Todos”. Por su parte, también se analiza las fuentes propuestas con que el

nuevo proyecto de PDD se va a financiar, en un contexto de incertidumbre económica, consecuencia de la emergencia causada por la pandemia del COVID-19.

3.1 Presupuestal

Teniendo en cuenta el presupuesto de inversión directa comprometido en el marco del PDD “Bogotá Mejor para Todos” (BMPT) durante el lapso comprendido entre 2016 y 2019, así como la programación de dicho presupuesto para 2020; se encontró el siguiente énfasis presupuestal de la anterior administración:

Tabla 1. Énfasis Sectorial de la Inversión en el PDD “Bogotá Mejor para Todos”
\$ Millones de Pesos Constantes 2020

| Ranking | Sector | Compromisos de Inversión Directa 2016-2019 y Programación 2020 (BMPT) | Participación |
|--------------|---|---|---------------|
| 1 | Movilidad | 18.652.206 | 27,6% |
| 2 | Educación | 17.497.372 | 25,9% |
| 3 | Salud | 10.692.030 | 15,8% |
| 4 | Hábitat | 6.276.715 | 9,3% |
| 5 | Integración Social | 5.276.705 | 7,8% |
| 6 | Cultura, Recreación y Deporte | 3.819.866 | 5,7% |
| 7 | Seguridad, Convivencia y Justicia | 1.882.813 | 2,8% |
| 8 | Ambiente | 1.092.502 | 1,6% |
| 9 | Gestión Pública | 563.198 | 0,8% |
| 10 | Desarrollo Económico, Industria y Turismo | 503.689 | 0,7% |
| 11 | Gobierno | 428.554 | 0,6% |
| 12 | Hacienda | 355.139 | 0,5% |
| 13 | Mujer | 163.487 | 0,2% |
| 14 | Planeación | 151.679 | 0,2% |
| 15 | Entes de Control (Contraloría, Personería y Veeduría) | 143.422 | 0,2% |
| 16 | Gestión Jurídica | 43.911 | 0,1% |
| TOTAL | | 67.543.287 | 100% |

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en datos extractados del Sistema de Información del Presupuesto Distrital (PREDIS)

Por su parte, en la proyección de la distribución de recursos del futuro de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” (NCSA), la inversión se registra sectorialmente así:

Tabla 2. Énfasis Sectorial de la Inversión Programada en el proyecto de PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental”

\$ Millones de Pesos Constantes 2020

| Ranking | Sector | Programación de la Inversión: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental | Participación |
|---------|--------|--|---------------|
|---------|--------|--|---------------|

| | | | |
|--------------|---|--------------------|---------------|
| 1 | Movilidad | 36.919.236 | 35,2% |
| 2 | Educación | 23.740.594 | 22,7% |
| 3 | Salud | 16.286.123 | 15,5% |
| 4 | Hábitat | 7.206.050 | 6,9% |
| 5 | Integración Social | 6.486.848 | 6,2% |
| 6 | Gobierno | 6.131.207 | 5,9% |
| 7 | Ambiente | 1.345.877 | 1,3% |
| 8 | Cultura, Recreación y Deporte | 2.237.368 | 2,1% |
| 9 | Seguridad, Convivencia y Justicia | 1.879.387 | 1,8% |
| 10 | Hacienda | 544.876 | 0,5% |
| 11 | Desarrollo Económico, Industria y Turismo | 778.188 | 0,7% |
| 12 | Gestión Pública | 548.000 | 0,5% |
| 13 | Mujeres | 414.685 | 0,4% |
| 14 | Planeación | 219.434 | 0,2% |
| 15 | Jurídica | 44.736 | 0,0% |
| 16 | Veeduría Distrital | 18.134 | 0,0% |
| TOTAL | | 104.800.743 | 100,0% |

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital, con base en el proyecto de Acuerdo Distrital por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024.

Nota: En la tabla no se incluyen \$4,5 billones del Plan Plurianual de Inversiones, debido a que en el proyecto de Acuerdo no se encuentran vinculados a ningún sector, con estos recursos dicho Plan alcanza la cifra de \$109,3 billones.

Como método de confrontación aproximado para observar el énfasis presupuestal de cada sector en el marco de ambos PDD, se ordenaron los sectores de acuerdo a la proporción de recursos destinados a cada uno. Lo anterior, teniendo en cuenta que los montos no son directamente comparables, habida cuenta de que para “Bogotá Mejor Para Todos” se agregó la inversión directa y para “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se tuvo en cuenta el total de inversión proyectada entre 2020 y 2024.

Tabla 3. Comparación del Énfasis Sectorial de la Inversión entre Planes Distritales de Desarrollo

| <i>Sector</i> | <i>Prioridad Bogotá Mejor Para Todos</i> | <i>Participación en la inversión Directa (BMPT)</i> | <i>Prioridad Nuevo Contrato Social y Ambiental</i> | <i>Participación en la propuesta del Plan (NCSA)</i> | <i>Importancia presupuestal relativa</i> | <i>Variación en la participación porcentual</i> |
|-------------------------------|--|---|--|--|--|---|
| Movilidad | 1 | 27,6% | 1 | 35,2% | Se mantiene | 7,6% |
| Educación | 2 | 25,9% | 2 | 22,7% | Se mantiene | -3,2% |
| Salud | 3 | 15,8% | 3 | 15,5% | Se mantiene | -0,3% |
| Hábitat | 4 | 9,3% | 4 | 6,9% | Se mantiene | -2,4% |
| Integración Social | 5 | 7,8% | 5 | 6,2% | Se mantiene | -1,6% |
| Gobierno | 11 | 0,6% | 6 | 5,9% | Sube 5 puestos | 5,3% |
| Cultura, Recreación y Deporte | 6 | 5,7% | 7 | 2,1% | Baja 1 puesto | -3,6% |
| Seguridad | 7 | 2,8% | 8 | 1,8% | Baja 1 puesto | -1,0% |

| | | | | | | |
|----------------------|----|------|----|------|----------------|-------|
| Ambiente | 8 | 1,6% | 9 | 1,3% | Baja 1 puesto | -0,3% |
| Desarrollo Económico | 10 | 0,7% | 10 | 0,7% | Se mantiene | 0,0% |
| Gestión Pública | 9 | 0,8% | 11 | 0,5% | Baja 2 puestos | -0,3% |
| Hacienda | 12 | 0,5% | 12 | 0,5% | Se mantiene | 0,0% |
| Mujeres | 13 | 0,2% | 13 | 0,4% | Se mantiene | 0,2% |
| Planeación | 14 | 0,2% | 14 | 0,2% | Se mantiene | 0,0% |
| Gestión Jurídica | 15 | 0,2% | 15 | 0,0% | Se mantiene | -0,2% |

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

Como se evidencia, los cambios en el ranking de la inversión se encuentran en los sectores con un presupuesto intermedio, y en este contexto, se observa la nueva prevalencia presupuestal que se le otorga al sector Gobierno, compuesto por la Secretaría de Gobierno, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC); siendo este sector el único que aumenta su importancia presupuestal (posición en el ranking sectorial) en comparación con los demás sectores. Caso contrario, cuatro sectores disminuyen su importancia relativa, compensando la variación observada por Gobierno, los mismos son Gestión Pública, Ambiente, Seguridad y Cultura.

Por otra parte, observando la participación porcentual en el presupuesto general del sector Movilidad para ambos PDD, se evidencia que la misma aumenta de manera significativa, pasando de contar con el 27,6% de los recursos de inversión directa, a 35,2%, de lo proyectado en NCSA; situación que puede estar determinada por el inicio contractual de la primera línea del metro de Bogotá, los proyectos de Regiotram, cables aéreos, troncal de Transmilenio de la Avenida 68, etc.

El aumento en la participación presupuestal de Movilidad y Gobierno, implica a su vez una disminución en la participación de los demás sectores con mayor presupuesto, y en particular se observa una disminución en la prevalencia del sector Cultura Recreación y Deporte, que baja de contar con el 5,7% del presupuesto de inversión en BMPT, al 2,1% en NCSA.

a. Observaciones sobre la programación presupuestal

En la distribución de recursos de inversión del Proyecto de Acuerdo del PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, se registran \$4,5 billones sin vinculación a sector alguno, discriminados como “Otras transferencias sin metas asociadas”. En consecuencia, no es clara la finalidad de estos recursos, los cuales representan el 4,1% de los \$109,3 billones programados. Teniendo en cuenta que el Plan Plurianual de Inversiones es el soporte financiero mediante el cual se logran los objetivos programáticos, se estima necesario que todos los recursos

estén vinculados a una meta del proyecto del PDD, y por ende, a un sector administrativo que los ejecute directamente o los gestione con el sector privado (APP).

Por otra parte, resalta que en el Plan Plurianual no se relacionen recursos de inversión para la Contraloría de Bogotá y la Personería Distrital, lo que daría a entender que estas entidades no desarrollarán proyectos de inversión en el transcurso de la ejecución de la propuesta del PDD. En el caso de que esto no sea lo que se proyecte para el nuevo PDD, se observa adecuado que se relacionen los recursos a invertirse por estos dos entes de control.

3.2 Financiera

La nueva estrategia financiera de la propuesta del Plan Distrital de Desarrollo denominado “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI” (PDD 2020 – 2024), contempla la reducción de ingresos, debido a que se deben redistribuir los recursos disponibles para atender la emergencia dada por el COVID-19 y debe acudir a nuevas fuentes de financiación como el endeudamiento y la redistribución del presupuesto entre los 15 sectores en los que está organizada la Administración Distrital.

La estrategia financiera contempla acciones como la optimización de los ingresos tributarios, sin embargo, podemos ver que el recaudo del rubro de ingresos corrientes de la Administración Central que se compone de los tributarios y no tributarios, desde el año 2010 siempre ha estado por encima del 100% de lo presupuestado, es decir, el recaudo ya es óptimo, y la cultura de pago en la ciudad es muy buena. Ahora, las estrategias planteadas como la tributación para el crecimiento sostenido y la inclusión productiva; la renovación del pacto tributario; la eficiencia tributaria y servicios al contribuyente; la formalización, aprovechamiento espacial y nuevos mecanismos de financiación; podrán incrementar los ingresos de la Administración. Estas acciones tienen que estar acompañadas de una muy buena sensibilización, socialización y sustento a los ciudadanos.

Otra acción prevista es la de buscar cofinanciación con recursos del nivel nacional, entre las que se encuentra la gestión para la consolidación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías, en el marco de la normatividad vigente, estos recursos pasan a ser una fuente de financiación que no estuvo contemplada en el PDD “Bogotá Mejor para Todos” (2016-2020). De acuerdo con el Sistema de Información y Consulta de distribución de recursos territoriales, estos recursos ascienden a \$960 mil millones, vienen acumulados desde 2012 y no han sido transferidos a Bogotá.

Igualmente, la Administración Distrital, gestionará ante la Nación, mayores recursos para la atención, integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, atención a la población en situación de desplazamiento, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, subsidios de vivienda de interés social y/o prioritario, Sistema Integrado de Transporte Público.

La gestión de recursos adicionales es otra de las estrategias contempladas para la financiación del proyecto del PDD, a través de cobros por congestión, contribución a parqueaderos, instrumentos de financiación del desarrollo urbano, entre otros. Algunas de estas estrategias se contemplaron en el PDD de la anterior Administración para el financiamiento, sin embargo, no se concretaron, por diferentes razones, y no se tramitaron y/o aprobaron en el Concejo de Bogotá. Al respecto, en diciembre de 2017, se aprobó el Acuerdo 695 de 2017, por el cual se autoriza a la Administración Distrital, el cobro a la tasa por el derecho de estacionamiento sobre vías públicas, sin embargo, aún no se implementa esta modalidad de recaudo.

En cuanto los recursos previstos a obtenerse a través de las Asociaciones Público – Privadas APP, la experiencia de la Administración anterior no fue la mejor y no se logró la concreción de recursos a través de este mecanismo, a pesar de contar con proyectos previamente formulados. La estructuración de las APP es compleja y requiere en ocasiones un tiempo superior al del periodo de la Administración, es decir, 4 años, por lo tanto, se deben contemplar los riesgos y alternativas para mitigarlos.

Igualmente se tiene contemplado optimizar los esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales los recursos de los FDL, son contrapartida en los proyectos de gran impacto social, en este caso se hace indispensable revisar la planeación de la ejecución de los recursos de las localidades, teniendo en cuenta que en promedio el 65% de los compromisos se realizan en el último trimestre del año, estimulando el aplazamiento de la entrega de bienes y servicios en oportunidad a los ciudadanos e incrementando las obligaciones por pagar que hace presión en la ejecución de los recursos de la vigencia y adicionalmente que genera pérdida del valor adquisitivo de los recursos asignados.

Otra alternativa de ingreso que contempla el proyecto del PDD, es el endeudamiento, al respecto es preciso evaluar que desde el 2010, se han venido solicitando aprobaciones de cupos de endeudamiento que no se utilizan o que se utilizan en un porcentaje mínimo. Puntualmente se pueden citar los Acuerdos 458 de 2010, 527 de 2013, 646 de 2016 y 690 de 2017, los cuales recogen los saldos no ejecutados del cupo anterior. El Acuerdo 690 de 2017, fue uno de los últimos cupos de endeudamiento aprobados² por valor de \$6.960.122.000.000 y con corte a 31 de enero de 2020, presenta un saldo de \$7.085.736.000.000, lo anterior incluye el ajuste por IPC, de enero 2018 a diciembre de 2019. Este cupo de endeudamiento tenía como finalidad obtener recursos para la infraestructura vial, la primera línea del metro, la infraestructura educativa, la construcción de centros deportivos, recreativos y culturales; adquisición de cámaras de vigilancia, el circuito ambiental de Bogotá, la recuperación de la zona del Bronx, jardines infantiles y centros Crecer, actualización y modernización de la infraestructura física, tecnológica y

² El Acuerdo 699 del 15 de febrero de 2018, aprobó el último cupo, este autoriza el cupo de endeudamiento global hasta por diez billones ochocientos cincuenta mil millones (\$10.850.000.000.000) de pesos constantes de 2017, para la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la financiación de la construcción y puesta en marcha del proyecto “Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1.



Recomendaciones al Proyecto de Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

comunicaciones en salud, estructuración y validación de proyectos de APP, sin embargo, como se evidencia, los recursos solicitados no se han utilizado.

La financiación de la propuesta del PDD dependerá de los resultados de la estrategia financiera, en el caso de no llegar a las metas planteadas se debe ajustar el presupuesto.

Los recursos destinados para financiar la propuesta del PDD ascienden a \$109.783.563 millones, en donde la Administración Central participa con el 68% de los recursos, las Empresas Industriales y Comerciales el 14%. En el periodo 2020-2024, los recursos están distribuidos en el 20% los dos primeros años, el 25% en el tercer año y en los dos últimos años al 18%. En el presente año, buena parte de los recursos estarán dirigidos a atender la crisis originada por la pandemia del Covid-19.

En cuanto a la distribución de los recursos el 48% de los mismos están asignados al primer propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” y el 32% al propósito cuatro “Hacer de Bogotá, Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”.

Por último, el total del presupuesto para el cuatrienio, 2020-2024 es de \$109.284.564 millones, tiene una diferencia mínima respecto del presupuesto inicial del cuatrienio, 2016-2020 que fue de \$109.731.238 millones (a precios constantes de abril de 2020).



Recomendaciones al Proyecto de Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”.

Referencias

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2017). *Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2017*. Recuperado de: <http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/458/study-description>

ONU (1995) 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer. 4 1 15 de Septiembre de 1995.

ONU (2011) Asamblea General de Naciones Unidas del 19 de diciembre de 2011. 89ª Sesión Plenaria.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2020). *Medidas de pobreza multidimensional con fuente censal 2018*. Recuperado el 12 de mayo de 2020, de <https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=54595086fdd74b6c9effd2fb8a9500dc>

Bogotá cómo vamos (2020). *Encuesta de Percepción ciudadana 2019*. Recuperado el 18 de mayo de 2020, de <https://bogotacomovamos.org/encuesta-de-percepcion-ciudadana-2019/>

Concejo de Bogotá (2018). Acuerdo 708. *Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de la bicicleta en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*. Recuperado el 18 de mayo de 2020, de http://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20180508/asocfile/20180508095007/acuerdo_no_708_de_2018.pdf